

DEL SEN. JESÚS GARIBAY GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EL AJUSTE A LA BAJA DE LA TARIFA DE PEAJE CORRESPONDIENTE AL TRAMO CARRETERO URUAPAN-SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, EN EL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN.

El suscrito, **Jesús Garibay García**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 276 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta asamblea, solicitando moción de urgente resolución, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita el ajuste a la baja de la tarifa de peaje correspondiente al tramo carretero Uruapan – San Ángel Zurumucapio, en el municipio de Ziracuaretiro, Michoacán**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El sector de comunicaciones y transportes es reconocido por nuestra Constitución como estratégico y en ese sentido, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012 se estableció con el objetivo general de potenciar el desarrollo nacional a través de la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura carretera. Así, desde ese sector se reconoce a la infraestructura y a los servicios de comunicaciones y transportes, como herramientas indispensables para el fortalecimiento social y económico de México.

Ésta perspectiva es irrefutable, pues uno de los aspectos básicos para indicar los niveles de bienestar de una población en el contexto internacional es precisamente el referente a la infraestructura vial, su calidad, la interconectividad de los grupos poblacionales y, sobre todo, la capacidad de acceso. La red de caminos de cualquier Estado puede considerarse su sistema nervioso; sobran ejemplos de cómo el bloqueo de las vías de acceso a un poblado rápidamente puede devenir en su colapso.

En este sentido, la infraestructura carretera dinamiza o ralentiza la economía de los poblados. Hoy en día es impensable una comunidad aislada, más aun tratándose de pequeños poblados que dependen del comercio de sus bienes y de los insumos que no producen. Ello redundaría en la necesidad permanente de ampliar y mantener funcionales nuestros caminos, lo que requiere esfuerzos enormes e inversiones considerables, por lo que en muchas ocasiones el sector público se ha tenido que financiar con particulares.

Más allá del debate sobre la conveniencia de permitir al capital privado construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales en México, los hechos son que buena parte de nuestras carreteras han sido concesionadas o financiadas por mecanismos que requieren el establecimiento de un peaje a cargo del usuario.

Así, la Secretaría de comunicaciones y transportes está facultada para otorgar concesiones para construir, mantener, conservar y explotar caminos y puentes a los particulares, estados o municipios, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; así como para mantener, conservar e incluso, explorar, mediante el establecimiento de una tarifa, los caminos federales construidos o adquiridos por cualquier título por el Gobierno Federal. Cabe señalar que esta facultad se corresponde con la obligación de garantizar, cuando haya vías alternas, la operación de una libre de peaje, o en caso contrario, que el peaje establecido sea congruente con las condiciones de conservación, seguridad, comodidad, longitud y rapidez del tramo carretero; así mismo, se deben atender las condiciones sociales y económicas imperantes en la zona.

En este tenor, es necesario referirnos al particular caso de la comunidad de San Ángel Zurumucapio, perteneciente al municipio michoacano de Ziracuaretiro. Éste poblado se encuentra conectado con la ciudad

de Uruápan por medio de la carretera 37D, a través del entronque Zurumucapio – Uruapan, donde se encuentra ubicada **plaza de cobro número 165, en la que subsiste una tarifa excesiva.**

Si bien es cierto que se requiere una tarifa que asegure el mantenimiento y conservación de la infraestructura carretera, no menos cierto es que la tarifa actual no se corresponde con las condiciones de conservación, no es adecuada a la longitud del citado tramo carretero, y no es sensible a las condiciones socioeconómicas de la zona, lo que impacta negativamente la economía de sus pobladores.

En tal virtud, diversas autoridades del estado de Michoacán y del citado municipio, Diputados Locales y Federales, así como el que suscribe, en su calidad de Senador por el Estado de Michoacán, han entablado contacto con funcionarios de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de **Caminos y Puentes Federales de ingresos y servicios conexos, y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a efecto de que**, en cumplimiento a sus deberes de atender permanentemente las necesidades de usuarios y clientes de caminos y puentes de cuota, y promover la sustentabilidad social y ambiental, **analicen la viabilidad a efecto de ajustar** a la baja de la tarifa de peaje de paso por el tramo carretero Uruapan – San Ángel Zurumucapio, igualando la cuota que tiene la caseta del entronque Taretan – Zirimícuaro (siete pesos para automóvil) por existir condiciones técnicas, económicas y sociales similares.

Al respecto cabe señalar que éstas dependencias han mostrado sensibilidad en el asunto y se han obtenido significativos avances para lograr la reducción de la mencionada tarifa, cuestión que se reconoce. No obstante y dado que el actuar de todo servidor público requiere institucionalidad, legalidad y legitimidad, se presenta este instrumento legislativo como medio y sosten jurídico para traducir en hechos los diversos compromisos asumidos en las reuniones de trabajo que al momento se han celebrado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, solicitando su urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a efecto de que instruya a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, así como al organismo desconcentrado Caminos y Puentes Federales de ingresos y servicios conexos, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; para que en el marco de sus facultades, a efecto de determinar el ajuste a la baja de la tarifa de peaje en la plaza de cobro número 165, correspondiente al tramo Uruapán – San Ángel Zurumucapio, igualando la cuota que tiene la caseta 174, correspondiente al entronque Taretan – Zirimícuaro por existir condiciones similares.

Suscribe,

Sen. Jesús Garibay García.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 17 días del mes de febrero de 2011.